



Cecilia Quintana <cquintana@goredelosrios.cl>

Fwd: SEGUNDO PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA: PROT-EAE

Luis Otero <oteluis@gmail.com>
Para: prot@goredelosrios.cl

29 de diciembre de 2016, 10:53

Estimados PROT

La imagen objetivo 2025 me parece que es lo mas importante y donde hay errores.

En mi opinión:

1. La zona Forestal Nativo de importancia ecológica y funcional, es la cordillera andina, es la zona de uso multiple y manejo sustentable de bosque nativo por excelencia hasta los 800 msnm y de allí para arriba debe ser de manejo con estrictas mediadas de protección. La propuesta no incluye el manejo del BN
2. la zona Rotación cultivo pradera, pre cordillera andina, en mi opinión debe conservar las praderas arboladas, ya que constituye un paisaje emblemático, único del país y donde deben protegerse los árboles centenarios de roble, laurel, lingue y coihue, esta zona es además fundamental para el turismo, es donde transitan frecuentemente los turistas. En esta zona además están los bosques menos protegidos de la región, los Remanentes Originales del valle central de Bosque Siempreverde con intolerantes emergentes, estos ecosistemas están en extinción y deben manejarse con estrictas medidas de protección, ya que además protegen las fuentes de agua para la agricultura de la depresión intermedia. Además esta zona no puede tener plantaciones forestales extensas.
3. La zona mixta para el cultivo de plantaciones extensivas debe considerarse como ZONA DE PLANTACIONES EN MOSAICO y no extensas superficies homogéneas de pino o eucaliptos, con el fin de evitar los impactos sobre las cuencas y el turismo que circula por los caminos principales
4. Las áreas protegidas privadas deben ser zonas de manejo restringido , ya que algunas de ellas poseen enormes superficies de renovales , por ejemplo la Reserva Costera Valdivia y Huelo Huilo tienen miles de hectares de bosques de segundo crecimiento
5. Donde están los sitios de conservación del valle central y los remanentes de bosques nativos y praderas arboladas en la depresión intermedia? Las zonas agropecuarias no aportan a la biodiversidad y la conservación del agua?
6. En el mapa de uso predictivo del suelo no hay manejo del bosque nativo en la Cordillera andina.
7. En el mapa de normativa territorial no se incluye el turismo en el lago Riñihue. Todos los bordes de lagos son de uso preferente de turismo.

Ruego con firmar recepción y cómo se trabajarán las opiniones colectadas.

Atte

Luis Otero
Sociedad para la Conservación del Paisaje

----- Mensaje reenviado -----

De: "Luis Otero" <oteluis@gmail.com>

Fecha: dic 29, 2016 11:36 AM

Asunto: SEGUNDO PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA: PROT-EAE

Para: "Ana Jara" <ajara@goredelosrios.cl>

Cc:

Estimados PROT y Ana Jara:

La imagen objetivo 2025 me parece que es lo mas importante y donde hay errores.

En mi opinión:

1. La zona Forestal Nativo de importancia ecológica y funcional, es la cordillera andina, es la zona de uso múltiple y manejo sustentable de bosque nativo por excelencia hasta los 800 msnm y de allí para arriba debe ser de manejo con estrictas medidas de protección. La propuesta no incluye el manejo del BN
2. la zona Rotación cultivo pradera, pre cordillera andina, en mi opinión debe conservar las praderas arboladas, ya que constituye un paisaje emblemático, único del país y donde deben protegerse los árboles centenarios de roble, laurel, lingue y coihue, esta zona es además fundamental para el turismo, es donde transitan frecuentemente los turistas. En esta zona además están los bosques menos protegidos de la región, los Remanentes Originales del valle central de Bosque Siempreverde con intolerantes emergentes, estos ecosistemas están en extinción y deben manejarse con estrictas medidas de protección, ya que además protegen las fuentes de agua para la agricultura de la depresión intermedia. Además esta zona no puede tener plantaciones forestales extensas.
3. La zona mixta para el cultivo de plantaciones extensivas debe considerarse como ZONA DE PLANTACIONES EN MOSAICO y no extensas superficies homogéneas de pino o eucaliptos, con el fin de evitar los impactos sobre las cuencas y el turismo que circula por los caminos principales
4. Las áreas protegidas privadas deben ser zonas de manejo restringido, ya que algunas de ellas poseen enormes superficies de renovales, por ejemplo la Reserva Costera Valdivia y Huelo Huilo tienen miles de hectáreas de bosques de segundo crecimiento
5. Donde están los sitios de conservación del valle central y los remanentes de bosques nativos y praderas arboladas en la depresión intermedia? Las zonas agropecuarias no aportan a la biodiversidad y la conservación del agua?
6. En el mapa de uso predictivo del suelo no hay manejo del bosque nativo en la Cordillera andina.
7. En el mapa de normativa territorial no se incluye el turismo en el lago Riñihue. Todos los bordes de lagos son de uso preferente de turismo.

Ruego con firmar recepción y cómo se trabajarán las opiniones colectadas.

Atte

Luis Otero
Sociedad para la Conservación del Paisaje

El dic 13, 2016 3:05 PM, "Ana Jara" <ajara@goredelosrios.cl> escribió:

Estimadas/os,

Junto con saludarlas/os, a solicitud del Intendente de la Región de Los Ríos, Egon Montecinos M., se informa que se ha iniciado **Segundo (y último) Proceso de Consulta Pública al Anteproyecto PROT** (cartografía con sus categorías de usos preferentes y actividades compatibles) **y su Informe Ambiental**.

El objetivo de este Segundo Proceso de Consulta es garantizar el acceso a la información en las doce comunas de la Región de Los Ríos, en virtud de la importancia que representa este instrumento de planificación a nivel regional.

1. Lugares de Exhibición de los Antecedentes. La documentación está siendo exhibida en las respectivas municipalidades y/o edificios públicos de mayor concurrencia a nivel comunal. Mayor detalle de los lugares de exhibición en: <http://prot.goredelosrios.cl/>

2. Requisitos para las Observaciones. Las observaciones deberán formularse por escrito, considerando los siguientes aspectos:

- * Nombre del instrumento: **Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos.**

- * Nombre completo de la persona natural o jurídica.

- * Nombre completo del representante legal (cuando corresponda).

- * Domicilio y/o dirección de correo electrónico habilitada.

3. Plazo para formular Observaciones. Hasta las 17:00 hrs. del día **Lunes 9 de enero de 2017.**

4. Lugares de recepción de Observaciones:

* Oficina de Partes, Gobierno Regional de Los Ríos, O'Higgins # 543, Valdivia, Región de Los Ríos.

* Correo electrónico: prot@goredelosrios.cl

Se agradece desde ya poder difundir esta información, cordialmente,



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Ana Patricia Jara Martínez

Secretaria

División Planificación y Desarrollo Regional

Gobierno Regional de Los Ríos

Fono: (63) 2 284330

www.goredelosrios.cl